

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ACOMPAÑAMIENTO A LA TRAYECTORIA – PROGRAMA EJE/MUNICIPAL, “MODELO DE INTERVENCIÓN PARA USUARIOS/AS DE 65 AÑOS Y MAS EDAD.

Decreto Alcaldicio N° 121

LOTA, 18 ENE. 2024

VISTOS:

a) La Resolución Exenta N°1150 con fecha 19/12/2022, suscrito desde Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje/Municipal, “Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más”.

b) Convenio de transferencias de recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región BIO BIO y la Municipalidad de Lota, con fecha 15/12/2023, para implementar el “Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje/Municipal”. Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad.

c) Decreto N° 01 de fecha 02 de enero del año 2024, que asigna al funcionario Carlos González González, como Encargado Comunal del programa vinculo, para velar por el cumplimiento de las cláusulas del convenio.

d) Y en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que confieren el Artículo 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de recursos por el monto de \$3.437.000 (tres millones cuatrocientos treinta y siete mil) para implementar el “Acompañamiento a la Trayectoria – Programa Eje/Municipal” Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad, año 2024, suscrito entre la secretaria regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Lota, con fecha 15 de diciembre 2023.

2. **IMPÚTESE** los gastos del presente convenio, a la cuenta 54509024009, denominada **FONDOS DE ADMINISTRACIÓN**, cuyos recursos se categorizarán por la contra parte MUNICIPAL/FINANCIERA con el fin de identificar los recursos del **EJE MUNICIPAL 2023**

3. Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los “Vistos” se entenderán que forman parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


EDGARDO MORALES RUIZ
Secretario Municipal (s)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
Alcalde

PMU/EMR/EMR/SHR/CGG/cgg

Distribución:

- C.c Secretaria Municipal (2)
- C.c Jefe de Administración y Finanzas
- C.c Encargado de Contabilidad y Presupuesto
- C.c Jefe de Sección Adquisiciones
- C.c Dirección de Control
- C.c Asesoría Jurídica
- C.c Dirección de DIDECO
- C.c Jefe/a de Departamento Promoción Comunitaria
- C.c Programa Adulto Mayor
- C.c Archivo